



**3er. SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC**

**PERIODO:  
Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019**

**Control Interno  
Enero de 2020**

**IMPRETICS E.I.C.E.**

**3er. SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC  
(1° de septiembre al 31 de diciembre de 2019)**

**1. Objetivo del Informe.**

Verificar el avance de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2019, en cumplimiento al numeral 1 del capítulo V de la versión 2 de la “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, formulada por el gobierno nacional como metodología para diseñar y hacer seguimiento al plan y al artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

**2. Alcance.**

El alcance del 3er. seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, corresponde a las actividades programadas por cada componente entre el 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2019.

**3. Criterios del Informe.**

- Segunda versión de la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, formulada en el año 2015 por el gobierno nacional para las entidades estatales.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano – PAAC - Vigencia 2019.
- Ley 1474 de 2011, artículo 73
- Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.1
- Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte '1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

**4. Resultados del Informe.**

**4.1 Verificación del cumplimiento y avance de las acciones programadas**

En el seguimiento se verificó el grado de avance y/o de cumplimiento de la ejecución de cada una de las actividades programadas por cada componente encontrando lo siguiente:

**Cuadro 1**

**Avance y/o cumplimiento de las acciones del PAAC**

Componentes del PAAC	ACCIONES						
	Programadas	cumplidas	%	en proceso	%	sin cumplir	%
Mapa de Riesgos	82	21	25,6	6	7,3	55	67,1
Trámites	4	0	0,0	1	25,0	3	75,0
Rendición de Cuentas	8	1	12,5	0	0,0	7	87,5
Atención al Ciudadano	8	2	25,0	3	37,5	3	37,5
Transparencia e Información	10	3	30,0	2	20,0	5	50,0
Iniciativas Adicionales	1	1	100,0	0	0,0	0	0,0
<b>Totales</b>	<b>113</b>	<b>28</b>	<b>24,8</b>	<b>12</b>	<b>10,6</b>	<b>73</b>	<b>64,6</b>

El cuadro nos muestra que de 113 acciones programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, se ejecutaron en su totalidad 28, es decir un 24,8%; 12 están en proceso, el 10,8% y 73 sin ejecutar, para un 64,6%.

Las actividades programadas y ejecutadas por cada componente es como sigue: Mapa de Riesgos 25%; Trámites 0%; Rendición de Cuentas 12,5%; Atención al Ciudadano 25%; Transparencia e Información 30% e iniciativas adicionales un 100%.

#### 4.3 Nivel de cumplimiento del PAAC según clasificación del DAFP

IMPRETICS E.I.C.E. presenta un nivel de cumplimiento de ejecución del PAAC del **24,8%**, porcentaje que se encuentra dentro del rango 0 a 59%, que corresponde a la **ZONA BAJA**, según la escala definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Tabla 1. Clasificación DAFP para el nivel de cumplimiento

Porcentaje	Zona	Color
0 a 59%	Baja	Rojo
60 a 79%	Media	Amarillo
80 a 100%	Alta	Verde

## 5. Conclusiones y recomendaciones.

### 5.1 Conclusiones

- ✓ El nivel de cumplimiento de ejecución de las actividades programadas en el PAAC para la vigencia 2019 fue del 24,8%, que se ubica en la zona BAJA, de acuerdo a la tabla definida por el DAFP.

- ✓ Se está incumpliendo con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, formulada por el gobierno nacional como metodología para diseñar y hacer seguimiento al plan.
- ✓ Los responsables de la 1ª y 2ª línea de defensa no están asumiendo las responsabilidades que les corresponde, cuales es la de ejecutar las acciones programadas en el PAAC.
- ✓ No se realizó la rendición de cuentas de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, siendo esta una obligación de los servidores públicos, porque son estos quienes representan a las entidades y deben informar, explicar y dar a conocer los resultados de su gestión.

## 5.2 Recomendaciones

- ⇒ En la formulación del PAAC de la vigencia 2020, tener en cuenta las acciones que no se ejecutaron en el año 2019.
- ⇒ Proponerse como objetivo llegar al nivel medio de cumplimiento de las acciones que programen en el plan.
- ⇒ Señalar una a una las actividades que se realizarán para cada meta planteada.
- ⇒ En la Meta o producto, describir el fin que se pretende lograr. Un producto puede apuntarle a una, varias o todas las actividades.
- ⇒ En los Indicadores, decir cómo se mide esa meta, en lo posible formular el indicador.
- ⇒ Indicar el nombre del responsable de cada componente, subcomponente o actividad.
- ⇒ Señale la fecha en que se proyecta el cumplimiento de la actividad.

Cordialmente,



**MARIO J. RIASCOS B.**  
Jefe de Control Interno

Folios: Cuatro (4)

Copia: Archivo